



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

1.	DETALLE DE LA SOLICITUD	
	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE ADAPTADORES, CARBONATO DE CALCIO, MUREXIDA, MATRAZ KITASATO 250 ML, MATRAZ KITASATO 500 ML, FIOLA 10 ML, PIPETA PASTEUR, ESPÁTULA CON CUCHARA MEDIANA, MICROESPÁTULA CON CUCHARA, PICNÓMETRO CON TERMÓMETRO 10 ML, MOSTÍMETRO, ARO PARA SOPORTE, BURETA 25 ML, ESCOBILLA PARA PIPETA 1 ML, ESCOBILLA PARA BALONES 500 ML, PAPEL FILTRO, VASO DE PRECIPITADO 100 ML, VASO DE PRECIPITADO 600 ML
	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Facilitar la realización de prácticas a los estudiantes de pregrado que realizan prácticas y/o investigaciones en el laboratorio de Biotecnología de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM).
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Se requiere con el propósito de cumplir con las actividades académicas y de investigación programadas para el semestre académico. Así mismo, es necesario mantener en óptimas condiciones los equipos de trabajo, lo que permitirá desarrollar adecuadamente las clases y alcanzar los objetivos de enseñanza establecidos.
2.	DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
	UNIDAD OPERATIVA	09.100.01.00 Facultad de Industrias Alimentarias
	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0105 Gestión administrativa
3.	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	



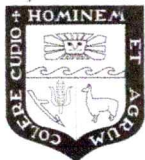


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

CANTIDAD	ÍTEM	CANTIDAD	ARTÍCULO	
	01	08	Adaptadores	
	02	01	Carbonato de calcio	
	03	01	Murexida	
	04	01	Matraz kitasato de 250 ml	
	05	01	Matraz kitasato de 500 ml	
	06	06	Fiola 10 ml	
	07	02	Pipeta pasteur	
	08	04	Espátula con cuchara mediana	
	09	04	Microespátula con cuchara	
	10	01	Picnómetro con termómetro	
	11	02	Mostimetro	
	12	03	Aro para soporte	
	13	02	Bureta de 25 ml	
	14	05	Escobilla para pipeta 1 ml	
	15	03	Escobilla para balones de destilación 500 ml	
	16	100	Papel filtro de paso rápido	
	17	06	Vaso de precipitado de 100 ml	
	18	12	Vaso de precipitado de 600 ml	
UNIDAD DE MEDIDA	ÍTEM	CANTIDAD	ARTÍCULO	UNIDAD
	01	08	Adaptadores	UND
	02	01	Carbonato de calcio	UND
	03	01	Murexida	UND
	04	01	Matraz kitasato de 250 ml	UND
	05	01	Matraz kitasato de 500 ml	UND
	06	06	Fiola 10 ml	UND
	07	02	Pipeta pasteur	PAQ
	08	04	Espátula con cuchara mediana	UND
	09	04	Microespátula con cuchara	UND
	10	01	Picnómetro con termómetro	UND
	11	02	Mostimetro	UND
	12	03	Aro para soporte	UND
	13	02	Bureta de 25 ml	UND
	14	05	Escobilla para pipeta 1 ml	UND
	15	03	Escobilla para balones de destilación 500 ml	UND





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		16	100	Papel filtro de paso rápido	UND
		17	06	Vaso de precipitado de 100 ml	UND
		18	12	Vaso de precipitado de 600 ml	UND
CARACTERÍSTICAS		ÍTEM	ARTÍCULO Y CARACTERÍSTICAS		
		01	Producto: Adaptadores de enchufe 3 a 2 Entrada universal + tierra Salida de espiga plana Anula la línea a tierra de forma segura Soporta 250 V y 15 A		
		02	Producto: Carbonato de calcio Capacidad: 500 g Tapa hermética Material: Envase de plástico		
		03	Producto: Murexida Capacidad: 10 g Apariencia: Polvo Material: Envase de vidrio ámbar		
		04	Producto: Matraz kitasato de 250 ml Capacidad del Kitasato: 250 ml Material del Kitasato: Vidrio Incluye embudo buchner de porcelana con diámetro externo de alrededor de 60 mm Incluye adaptador para conexión hermética		
		05	Producto: Matraz kitasato de 500 ml Capacidad del Kitasato: 250 ml Material del Kitasato: Vidrio Incluye embudo buchner de porcelana con diámetro externo de alrededor de 80 mm Incluye adaptador para conexión hermética		
		06	Producto: Fiola o matraz aforado Capacidad: 10 ml Tapa de plástico Material: Vidrio de borosilicato		
		07	Producto: Pipeta pasteur Capacidad: 3 ml Material: Plástico No estéril		
		08	Producto: Espátula con cuchara Tamaño: 20 - 25 cm Material: Acero inoxidable Estructura: Cucharón para partículas de tamaño mediano y grande en un extremo y una espátula recta/plana en el otro extremo		
		09	Producto: Microespátula con cuchara Tamaño: 15 - 20 cm Material: Acero inoxidable Estructura: Cucharón y espátula recta en un extremo para pesar cantidades muy pequeñas (en miligramos)		





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

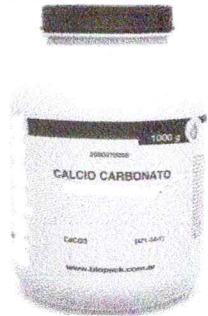
	10	Producto: Picnómetro con termómetro Material: Vidrio borosilicato Calibrado: 20 °C Termómetro: T. Menor: Min: - 10°C a Max: 0 °C T. Mayor: 50°C – 60°C																											
	11	Producto: Mostimetro Con termómetro Escala: 0.980 - 1.130 g/ml Tp: 20°C 0-17 %Vol																											
	12	Producto: Aro para soporte Metálico Diámetro 10 cm Con nuez																											
	13	Producto: Bureta Capacidad: 25 ml Material: Borosilicato Llaves de paso de PTFE intercambiables Tolerancia: máximo ± 0,05 ml																											
	14	Producto: Escobilla para pipeta de 1 ml Mango del cepillo: Alambre de acero retorcido Cepillo fabricado con cerdas naturales o sintéticas																											
	15	Producto: Escobilla para balones de destilación 500 ml Mango del cepillo: Alambre de acero retorcido Cepillo fabricado con cerdas naturales o sintéticas																											
	16	Producto: Papel filtro Presentación: 100 und en pliegos De paso rápido Medidas: Mínimo: 50 x 50 cm Máximo: 70 x 70 cm																											
	17	Producto: Vaso de precipitado Capacidad: 100 ml Grifo estilo vaso de precipitados Incremento de graduación: 5 ml - 10 ml Material: vidrio de borosilicato																											
PRESENTACIÓN	18	Producto: Vaso de precipitado Capacidad: 600 ml Grifo estilo vaso de precipitados Incremento de graduación: 5 ml - 10 ml Material: vidrio de borosilicato																											
	<table><tr><th>ÍTEM</th><th>ARTÍCULO</th><th>PRESENTACIÓN</th></tr><tr><td>01</td><td>Adaptadores</td><td>Material en caja</td></tr><tr><td>02</td><td>Carbonato de calcio</td><td>Envase de plástico</td></tr><tr><td>03</td><td>Murexida</td><td>Envase de vidrio ámbar</td></tr><tr><td>04</td><td>Matraz kitasato de 250 ml</td><td>Material en caja</td></tr><tr><td>05</td><td>Matraz kitasato de 500 ml</td><td>Material en caja</td></tr><tr><td>06</td><td>Fiola 10 ml</td><td>Material en caja</td></tr><tr><td>07</td><td>Pipeta pasteur</td><td>Material en caja</td></tr><tr><td>08</td><td>Espátula con cuchara mediana</td><td>Material en caja</td></tr></table>		ÍTEM	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	01	Adaptadores	Material en caja	02	Carbonato de calcio	Envase de plástico	03	Murexida	Envase de vidrio ámbar	04	Matraz kitasato de 250 ml	Material en caja	05	Matraz kitasato de 500 ml	Material en caja	06	Fiola 10 ml	Material en caja	07	Pipeta pasteur	Material en caja	08	Espátula con cuchara mediana	Material en caja
	ÍTEM	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN																										
	01	Adaptadores	Material en caja																										
	02	Carbonato de calcio	Envase de plástico																										
	03	Murexida	Envase de vidrio ámbar																										
	04	Matraz kitasato de 250 ml	Material en caja																										
	05	Matraz kitasato de 500 ml	Material en caja																										
06	Fiola 10 ml	Material en caja																											
07	Pipeta pasteur	Material en caja																											
08	Espátula con cuchara mediana	Material en caja																											





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

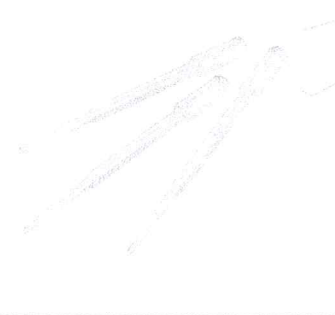
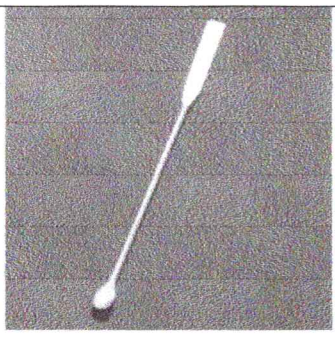
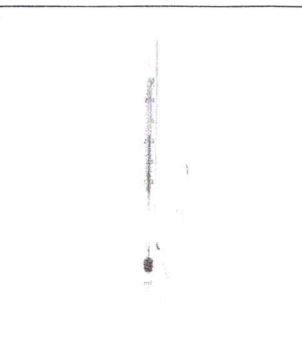
		09	Microespátula con cuchara	Material en caja
		10	Picnómetro con termómetro	Material en caja
		11	Mostimetro	Material en caja
		12	Aro para soporte	Material en caja
		13	Bureta de 25 ml	Material en caja
		14	Escobilla para pipeta 1 ml	Material envuelto en plástico
		15	Escobilla para balones de destilación 500 ml	Material envuelto en plástico
		16	Papel filtro de paso rápido	Material envuelto en plástico
		17	Vaso de precipitado de 100 ml	Material en caja
		18	Vaso de precipitado de 600 ml	Material en caja
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL		01. Adaptador de corriente		02. Carbonato de calcio
				
		03. Murexida		04. Matraz kitasato de 250 ml
				
		05. Matraz kitasato de 500 ml		06. Fiola 10 ml
				
		07. Pipeta pasteur		08. Espátula con cuchara mediana





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

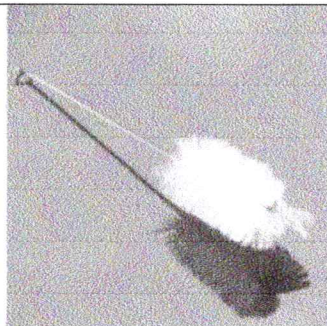
			
		09. Microespátula con cuchara	10. Picnómetro con termómetro
			
		11. Mostimetro	12. Aro para soporte
			
		13. Bureta de 25 ml	14. Escobilla para pipeta 1 ml





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

			
		15. Escobilla para balones de destilación 500 ml	16. Papel filtro de paso rápido
			
		17. Vaso de precipitado de 100 ml	18. Vaso de precipitado de 600 ml
MUESTRA (DE CORRESPONDER)		No aplica	
MODALIDAD DE PAGO		Suma alzada	
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)		No corresponde	

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN		
4.	LUGAR DE ENTREGA	El bien debe ser entregado en el almacén central de la UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

PLAZO DE ENTREGA	El bien será entregado en un plazo de veinte (20) días calendarios, al día siguiente de notificada la orden de compra.
------------------	--

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR		
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación.	
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica	
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica	

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
	UNIDAD OPERATIVA	09.100.01.00 Facultad de Industrias Alimentarias La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL DE PAGOS	Un solo pago
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

7.	PENALIDADES A APLICAR			
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No corresponde		

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	En el rotulado para el transporte deberá consignarse el nombre del bien, identificando el proceso de adquisición y los adicionales que considere necesario para su correcta identificación y transporte.
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
	VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


Dr. Bernardo Onagar Yépez Silva Santisteban
Jefe del Lab. de Biotecnología
FIAL – UNALM



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.